



## **FÚTBOL SALA**

### **Femenino**

#### REGLAMENTO

#### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **FÚTBOL SALA** masculino a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales, se realizará entre el 24 y el 29 de noviembre, del año 2019 en el municipio de Magangué y corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Fútbol en la modalidad de Sala.

#### **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

El Campeonato se realizará en categoría Sub 21 nacidos desde el 1 de enero de 1998, para el género Femenino con 4 deportistas de categoría abierta.

#### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **4. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



## FÚTBOL SALA

### Femenino

#### REGLAMENTO

#### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta doce (12) atletas en cada equipo. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019; Dirección: Av.68 No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

#### **6. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **FÚTBOL SALA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

#### **7. PREMIACIÓN:**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 del 03 de octubre de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma



## **FÚTBOL SALA**

### **Femenino**

#### REGLAMENTO

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

#### **7.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los equipos a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

#### **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**8.1** Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado y clasificado, en el torneo pre-juegos del año 2018 y/o 2019.

**PARÁGRAFO:** Al Departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. *Artículo 33* de la Resolución 001820 de 03 de octubre 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **9. EVENTOS PRE-JUEGOS**

**9.1** En el año 2018 y/o 2019 se realizarán los torneos clasificatorios, en sedes que serán definidas por la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol.

**9.2** En los campeonatos clasificatorios a Juegos, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Fútbol.



## FÚTBOL SALA

### Femenino

#### REGLAMENTO

#### **10. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Dos (2) cupos - un entrenador y un asistente.
<b>ATLETAS</b>	Hasta máximo 12 atletas, y mínimo 10. Podrán inscribirse hasta quince (15) atletas. La nómina definitiva de doce (12) atletas la presentará el delegado en el congreso técnico.

#### **11. PROGRAMA DE COMPETENCIA:**

**11.1 Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, en la sede que se determine para el campeonato.

#### **11.2 Sorteo y Programación de Competencias:**

- a. Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol, en lo que a su deporte compete.
- b. Corresponderá a la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol y a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean asumidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

#### **12. SISTEMA DE JUEGO:**

**12.1 CUADRANGULARES CLASIFICATORIOS:** Los ocho (8) equipos se distribuirán en dos (2) grupos de cuatro equipos cada uno, que jugarán Todos contra Todos a una vuelta. El Departamento sede, será cabeza del grupo "A" y la cabeza del Grupo "B" será el ganador del campeonato nacional de la categoría, La ubicación de los demás equipos se determinará de acuerdo a un sorteo realizado, como mínimo, con 3 meses de antelación a los Juegos.



## FÚTBOL SALA

### Femenino

#### REGLAMENTO

**12.2 SEMI FINAL CRUZADOS:** La disputarán los dos (2) primeros de cada grupo de la fase anterior, de acuerdo con la siguiente programación:

1º del Grupo "A"	Vs	2º del Grupo "B"
1º.del Grupo "B"	Vs	2º del Grupo "A"

**12.3 FASE FINAL:** Los equipos perdedores de la semifinal disputarán medalla de Bronce. Los equipos ganadores de la semifinal disputarán medalla de Oro y Plata. A partir de la fase Semifinal todos los partidos deberán determinar un ganador. En caso de empate en el marcador al finalizar un encuentro, los árbitros procederán de conformidad con las normas internacionales vigentes al respecto.

### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1** Durante los Campeonatos de Fútbol Sala de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol.

**13.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.



## FÚTBOL SALA

### Femenino

#### REGLAMENTO

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de 03 de octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes o su suplente, elegido en el congreso técnico.

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de árbitros
Un (1)	Secretario Técnico
Ocho (8)	Árbitros (uno por delegación)
Seis (6)	Árbitros auxiliares locales

### **15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de octubre 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de 03 de octubre 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIFA vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Fútbol para la modalidad de Sala.



## **FÚTBOL SALA**

### **Femenino**

REGLAMENTO

#### **16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación de Fútbol, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**CLARA LUZ ROLDÁN GONZALEZ**

Directora General  
Coldeportes

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**

Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

**ALVARO GONZALEZ ALZATE**

Presidente  
División Aficionada  
Federación Colombiana de Fútbol